

RESOLUCION EXENTA 3G/N°

0760 06 MAR '14

MAT.: ACTUALIZACION CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURIDICA, CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., RUT N° 96.530.470-3

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 28/02/97, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., RUT N° 96.530.470-3**;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 14411 de fecha 28/01/14, para actualizar planta profesional y prestaciones de salud del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con Venta Bono Electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio N° 213 del 10/02/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, el convenio del prestador **CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A., RUT N° 96.530.470-3**, incorporándose prestación de salud y los profesionales que se detallan, al lugar de atención ubicado en: [redacted] comuna de [redacted]

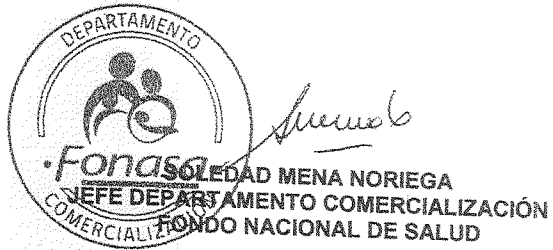
PLANTA AUTORIZADA		
MARIA DE LA PAZ ARTEAGA VIAL	[redacted]	MEDICO CIRUJANO/ MEDICINA NUCLEAR
LUIS ARENAS MIÑO	[redacted]	TECNOLOGO MEDICO/ MENCION RADIOLOGIA Y FISICA MEDICA
VICTOR ABARCA DEVIA	[redacted]	TECNOLOGO MEDICO/ MENCION RADIOLOGIA Y FISICA MEDICA

PRESTACION AUTORIZADA: 05 01 135

II. **AUTORIZASE**, la incorporación de los profesionales y la prestación al convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. **NOTIFÍQUESE**, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



PRC
PAG/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS S.A.
██
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Empresa I-MED
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 14411 /2014

████████████████████

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma Ministro de Fe